L

os [204.839](https://www.jcc.gov.co/images/pdfs/actas-comite-registro/acta_29.pdf) contadores inscritos ante la Junta Central de Contadores constituyen una fuerza capaz de influir en las políticas públicas.

La generalidad de las universidades colombianas forma para el ejercicio privado de la profesión. Este enfoque, aunque válido, es insuficiente. Los contadores públicos deben ayudar a construir el medio ambiente en que se desenvuelve la Nación.

En su documento de [posición política](http://www.ifac.org/sites/default/files/publications/files/PPP%205%20(2).pdf) número 5, *A definition of the public interest*, se lee: “(…) *IFAC defines the public interest as: The net benefits derived for, and procedural rigor employed on behalf of, all society in relation to any action, decision or policy. This definition can be readily applied to the accountancy profession and its responsibilities to the public. One can reasonably assert that some groups of the public, e.g., investors, employees, or other stakeholders may, due to their proximity to a particular institution, be more impacted by the work of accountants than others. However, the implications of the work of the accountancy profession—the level of public confidence—can affect the public on a much wider scale.* (…)”

La [Ley 43 de 1990](http://www.javeriana.edu.co/personales/hbermude/leycontable/contadores/1990-ley-43.pdf) enseña: “(…) *El Contador Público, sea en la actividad pública o privada es un factor de activa y directa intervención en la vida de los organismos públicos y privados. Su obligación es velar por los intereses económicos de la comunidad, entendiéndose por ésta no solamente a las personas naturales o jurídicas vinculadas directamente a la empresa sino a la sociedad en general, y naturalmente, el Estado* (…)”.

Mientras algunos solo observan los defectos de las grandes firmas de contadores (lo que implica un gran sesgo en sus análisis) es necesario examinar, también, sus virtudes. Entre éstas se encuentran sus comentarios sobre la política económica de los gobiernos, que se hacen visibles a través de sus pronunciamientos sobre los presupuestos públicos ([Deloitte](http://ukbudget.co.uk/2014-measures/review-of-loan-relationships-and-derivative-contracts-legislation.aspx), [EY](http://www.ey.com/IE/en/Services/Tax/Country-Tax-Advisory/Budget---EY-Budget-analysis), [KPMG](https://www.kpmg.com/uk/en/services/tax/chancellors-budget-2014/pages/default.aspx), [PWC](http://pwc.blogs.com/files/nieo-final_171214.pdf)). Encontrándonos en pleno debate sobre el [Proyecto de Plan de Desarrollo](http://servoaspr.imprenta.gov.co/gacetap/gaceta.mostrar_documento?p_tipo=05&p_numero=200&p_consec=41233), convendría que la profesión colombiana adopte posiciones sobre él. Así, por ejemplo, las propuestas de nuevas reglas tributarias son materia que fácilmente podrían abordar los contadores.

Los contadores deben combatir la imagen de operadores técnicos con que muchos los identifican. Para ello tienen que hablar sobre asuntos de política pública. Su conocimiento de las empresas y de los empresarios se debe proyectar sobre la comunidad. Para el efecto, como respecto de otros menesteres, deben hacer gala de su formación económica.

Las normas de contabilidad, de información financiera y de aseguramiento traen consigo una intelección de los participantes en los mercados. Los contadores deben tener claro tal cosmovisión y deben ser conscientes de sus efectos sobre la comunidad en general. No pueden limitarse a aplicar mecánicamente tales estándares.

*Hernando Bermúdez Gómez*